



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de mayo de 2012
No. 101

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Proveedora Sidra, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 2063, 2071, 589-AI, 609-AI, 2125, 610-AI, 2134, 2135, 2138, 2127, 2128, 2129, 612-AI y 347-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2140, 2133, 014-CI, 611-AI, 608-AI, 2139, 2126, 2136, 2130, 2131, 2132, 2141 y 2137.

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACION DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2012, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, SECCION PRIMERA PUBLICADO EN FECHA MARTES 8 DE MAYO DE 2012.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Proveedora Sidra, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Organó Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Area de Responsabilidades.- Expediente PAIS-006/2010.

CIRCULAR No. OIC/OADPRS/664/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA SIDRA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 8o., 9o. primer párrafo, 70 fracción VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 y 115 del Reglamento de la citada Ley; 80 fracción I, Punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 19, 20 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, que se dictó en el expediente número PAIS-006/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Proveedora Sidra, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 4 de mayo de 2012.- Así lo resolvió y firma el Lic. **Rogelio Elizalde Menchaca**, Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de mayo de 2012).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 240/2012, FILEMON GONZALEZ FIGUEROA, quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno en privada de Nicolás Bravo norte, número tres, en Calixtlahuaca, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 metros con privada de Nicolás Bravo; al sur: 19.30 metros con Arturo Iglesias y Carmen Marbella Ríos (actualmente con los señores Arturo Iglesias Hernández y Emilio y Jorge de apellidos Marbella Jaimes); al oriente: 16.80 metros con Luis Iglesias Hernández y Emilio Marbella Hernández; al poniente: 15.80 metros con Teodora Flores (actualmente con Julio Flores García); teniendo una superficie de: 313.67 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a los once días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de abril de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

2063.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 294/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Inmatriculación Judicial", promovido por ANA MARIA ENRIQUETA GARCIA VIDAL, respecto del inmueble denominado "Nopal", ubicado entre las calles de Carril Sur y Carril Oriente, carretera México Cuautla, Zona Industrial, en la Ciudad de Chalco, Estado de México, con la aclaración de que dicho predio se encuentra realmente situado entre las calles Carril Sur y Carril Norte, carretera México Cuautla, Zona Industrial en esta Ciudad de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 metros con carril, al sur: 54.00 metros con carril, al oriente: 144.00 metros con Sóstenes Ramírez, actualmente con Benjamín Galicia, al poniente: 144.00 metros con Ponciano Pérez, actualmente con sucesión de Alicia Viniestra Carreras, con una superficie de 7,776.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en

Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2071.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 387/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUAN AGUILAR BELTRAN y AURORA ALVAREZ DORANTES quienes sustancialmente demandan: La consumación a su favor de la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Calzada", Barrio Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México identificado con las siguientes superficies, medidas y colindancias: al norte: 14.82 metros (catorce metros con ochenta y dos centímetros), colinda con calle cerrada hoy cerrada Paraíso, al sur: 10.30 metros (diez metros con treinta centímetros) colinda con Valente Contreras Martínez, al oriente: 25.00 metros (veinticinco metros) colinda con Inocencio Pineda hoy Carina Pineda Luna, al poniente: 24.51 metros (veinticuatro metros cincuenta y un centímetros), colinda con Cirilo Carrillo, con una superficie aproximada de 310.99 metros cuadrados (trescientos diez punto noventa y nueve metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de dar conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha tres de mayo de dos mil doce.-Secretario Judicial, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

589-A1.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH y ROMERO LUIS OLIVARES SARABIA, en contra de PEDRO ORTIZ VAZQUEZ y TERESA HERNANDEZ ALVARADO, Exp. Núm. 806/2006.- El C. Juez Trigésimo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas 21 de septiembre, 04 de octubre 09, 17 de noviembre todos del año dos mil once y 06, 16 de enero y 29 de marzo del año dos mil doce, que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día dos de diciembre del año en curso para que tenga verificativo al respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial uno, de la calle de Comercio y terreno en que está construida que es el lote siete de la manzana veintidós "A" del Fraccionamiento "La Quebrada", ubicada en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$447,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado, debiéndose convocar postores por edictos que deberán

publicarse dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate..." OTRO AUTO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diez de enero del año dos mil doce... para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, comprendiéndose se proceda a fijar los edictos en los estrados (tableros) del Juzgado del C. Juez Exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial, Boletín Judicial de dicha entidad y el periódico de mayor circulación en dicha entidad" OTRO AUTO.. "como lo solicita, se ordena agregar al exhorto referido y dirigido al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según proveído de fecha nueve de noviembre del año en curso, la manifestación que señala el ocurrente en el sentido de que la porción de Tultitlán, consistente en el Fraccionamiento La Quebrada, se segregó de ese Municipio y se agregó al Municipio de Cuautitlán Izcalli, de igual forma deberá asentarse dicha aclaración en los edictos ordenados..." OTRO AUTO "...asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México... "....se señalan las diez horas del día tres de febrero del dos mil doce...." OTRO AUTO "...se señalan las diez horas del día dos de marzo del dos mil doce..." OTRO AUTO..... y como lo solicita a petición expresa de la parte actora, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del dos mil doce.

Publiquense edictos por dos veces de siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate.- México, D.F., a 09 de abril del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

609-A1.-31 mayo y 12 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de CARLOS MUÑOZ CABRERA y OTRO expediente número 930/2005, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintidós de junio del dos mil doce, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en lote veintiocho, manzana ciento treinta y siete y casa sobre este construida, marcada con el número oficial 23 de la calle Fuente de Baco, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Fuentes en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, que es la cantidad de \$721,000.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), que servirá de postura legal, con fundamento en el artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En los tableros de avisos del Juzgado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación de

esa localidad que designe el Juez exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa entidad contemple.-México, D.F., a 25 de abril de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

609-A1.-31 mayo y 12 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por ROA ZAMORANO VERONICA, en contra de BERTHA ALICIA LOPEZ GONZALEZ y JOSE GUILLERMO PEREA RENDON, Exp. 1529/2010, Sría. "A", el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día veintidós de junio de dos mil doce para que tenga lugar en el local del Juzgado el remate en primera almoneda de la casa número 156 de la calle Barcelona y terreno sobre el cual está construida que es el lote 58 de la manzana VI (romano) Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo rendido por el perito de la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 16 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

609-A1.-31 mayo y 12 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

ANTONIO NAVARRETE ESPARZA, se hace de su conocimiento que JOSE LUIS NAVARRETE GONZALEZ, demanda en la vía ordinaria civil, (acción plenaria de posesión), en el expediente 878/11, por haber adquirido mediante contrato de cesión de derecho celebrado por JUANA GONZALEZ DE NAVARRETE, a favor de JOSE LUIS NAVARRETE GONZALEZ, en fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del lote de terreno identificado con el número siete de la manzana veintiuno, Colonia Olímpica, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y linda con Construcción Texcoco, al sur: 30.00 metros y linda con camino privado, al oriente: 56.50 metros y linda con Constructora Texcoco, y al poniente: 56.50 metros y linda con Constructora Texcoco, de una superficie aproximada de 1,695.00 metros cuadrados siendo que a ANTONIO NAVARRETE ESPARZA se le ha requerido la entrega de las fracciones de terreno ubicado en el número siete de la manzana 21, Colonia Olímpica, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracciones que tienen las siguientes medidas y colindancias; fracción A, al norte: 8.85 metros y linda con José Luis Navarrete González, al sur: 8.85 metros y linda con Avenida Grecia, al oriente: 6.49 metros y linda con José Luis Navarrete González, al poniente: 6.49 metros y

linda con José Luis Navarrete González, con una superficie aproximada de 57.43 metros cuadrados, así como la fracción B que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas, la primera de 2.50 metros y linda con José Luis Navarrete González, al lado sur: 4.60 metros y linda con José Luis Navarrete González, al oriente: 9.93 metros y linda con Constructora Texcoco, al poniente: en dos líneas la primera de 1.60 metros y la segunda de 8.33 metros y linda con José Luis Navarrete González, teniendo una superficie de: 42.31 metros cuadrados por lo que los llaman a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: la declaración judicial en la que se declare que JOSE LUIS NAVARRETE GONZALEZ tiene mejor título y derecho para poseer las fracciones de terreno ubicado en el número siete de la manzana 21, Colonia Olímpica perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias antes descritas, la restitución de dichas fracciones de terreno e inmuebles que deberá de hacerse a su favor, con sus frutos y accesiones, así, como el pago de gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.- En Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de abril del dos mil doce.

Validación: en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del dos mil doce. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperto Hernández Diego.-Rúbrica.-Rúbrica.

2125.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GLORIA DOMINGUEZ VIDAL.

En los autos del expediente J.O.F. 295/2012, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por AARON TELLEZ MONDRAGON en contra de GLORIA DOMINGUEZ VIDAL, reclamo las siguientes prestaciones: A.- La declaración de la nulidad del matrimonio celebrado entre la señora GLORIA DOMINGUEZ VIDAL y el señor AARON TELLEZ MONDRAGON. B.- Las consecuencias legales inherentes a la nulidad del matrimonio. C.- La declaración que no se fijan alimentos para la demandada por haber actuado de mala fe al contraer nupcias con el suscrito. D.- La declaración de que a la demandada se le suspendan los servicios médicos en el Instituto Mexicano del Seguro Social Clínica 59. E.- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de enero del año dos mil diez, las partes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Establecieron su último domicilio conyugal en calle Axapusco, Colonia Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- Durante su matrimonio no procrearon dos hijos. 4.- En fecha seis de abril del año dos mil once, la demandada abandonó el domicilio conyugal. 5.- A partir del seis de abril del año dos mil once, han dejado de

hacer vida en común. 6.- No han vuelto a realizar vida en común, se han dejado de cumplir con los fines del matrimonio. 7.- La señora GLORIA DOMINGUEZ VIDAL, contrajo matrimonio con el señor JOSE ANTONIO MARTINEZ BERNAL, en fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada GLORIA DOMINGUEZ VIDAL, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta región, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora. Se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Autorizado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Claudia Arely Barriga Cruz.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 890/2011.

DEMANDADA: ANA ROSA PEREZ POUGET DE MIZRAHI.

En el expediente marcado con el número 890/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JONATHAN ROCHA BUSTAMANTE en contra de ELISA BUSTAMANTE CASTREJON, mediante auto de fecha once de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada ANA ROSA PEREZ POUGET DE MIZRAHI, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en mi favor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Revolución, número veintitrés, departamento doscientos cuatro, Colonia Tlalnepanitla Centro, en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, Código Postal 54000, con una superficie de 92.67 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que mencionaré en los hechos de demanda. B).- Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia definitiva que declare que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, al C. Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que proceda a su inscripción correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demandada entablada en su contra con el

apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento en el que se cita.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto once de mayo del año dos mil doce, expedido por la Licenciada Saraín Carbajal Rodríguez, Secretario.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1287/2011, relativo a la demanda admitida en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario y otras prestaciones), promovido por ANALLELI PINTO DE LA CRUZ, en contra de EFREN HERNAN BALDERAS OLAN, el Juez del conocimiento dicto los siguientes: Auto.- Cuautitlán Izcalli, México, diez de mayo del dos mil doce, con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ANALLELI PINTO DE LA CRUZ, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados a los cuerpos policíacos y demás, en la que se denota que no se pudo localizar a EFREN HERNAN BALDERAS OLAN, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a EFREN HERNAN BALDERAS OLAN, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al mismo que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Prestaciones. A.- La disolución del vínculo matrimonial. B.- La disolución de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas. Hechos. 1.- Que en fecha nueve de agosto del 2008, la suscrita, contrajo matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, con el señor EFREN HERNAN BALDERAS OLAN. . . 2.- Que el domicilio conyugal establecido con la suscrita, se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo, manzana 30, lote 18, Colonia Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. . . 3.- Que de dicho matrimonio no procrearon hijos. . . 4.- Que en fecha nueve de diciembre del 2009, el demandado ha dejado de cohabitar con la suscrita. . . 5.- Que desconoce el domicilio actual de EFREN HERNAN BALDERAS OLAN. Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de mayo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 149/11-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADELA ESPINOSA ORTIZ en contra de ROSA MA. LOURDES, YOLANDA, JOSE FERNANDO, JOSE ALEJANDRO, HECTOR y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos VAZQUEZ DURAN, así

como sucesión de los SR. HECTOR VAZQUEZ PRECIADO y YOLANDA DURAND CARDENAS, representadas por su albacea señora YOLANDA VAZQUEZ DURAND, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a ADELA ESPINOSA ORTIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de compraventa de fecha 17 de junio del año 2009, celebrado entre los suscritos ROSA MARIA, LOURDES, YOLANDA, JOSE FERNANDO, JOSE ALEJANDRO, HECTOR y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos VAZQUEZ DURAND en nuestra calidad de vendedores con la señora ADELA ESPINOSA ORTIZ, en su calidad de compradora, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 3 "A", 3-A), de la manzana 12 y casa en el construida marcada con el número D 26, del Circuito Economistas en el Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanla, Estado de México. B).- Como consecuencia de la declaratoria de rescisión del contrato mencionado en la prestación anterior, demandamos el pago de la pena convencional estipulada en la Cláusula Sexta del Contrato base de la acción consistente en el diez por ciento del valor total del inmueble esto es la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 M.N.), por el incumplimiento del contrato por la parte demandada. C).- La aplicación de las cantidades entregadas en el pago a gastos de renta en concepto de compensación. D).- El pago de la rentabilidad que se asigne pericialmente en ejecución de sentencia al propio bien inmueble materia de la venta a partir del diecisiete (17) de junio del dos mil nueve (2009), fecha en que se celebró el contrato de compraventa y que es materia de este litigio. E).- El pago del valor de los menoscabos que ha sufrido el bien inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 3 "A" 3-A) de la manzana 12 y casa en el construida marcada con el número D 26 de Circuito Economistas en el Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanla, Estado de México, materia de esta litis, en virtud de que no se ha podido vender ni se ha podido ofrecer a ningún tercero ya que la demandada es quien a incumplido con el contrato de compraventa materia de la presente litis, que se determinará en el incidente de ejecución de sentencia, una vez que el suscrito tenga la posesión del citado bien inmueble en cuestión y puedan cuantificar el deterioro del mismo, con base a la intervención y determinación del perito designado por el actor reconvencionista para tales efectos. F).- El pago de honorarios de abogado, los gastos y costas que el presente juicio origine. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil doce.-

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

610-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 283/2012, JOSE ALVARADO COLIN, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en privada de Francisco Mina sin número en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con Pedro Aldama, al sur: 10.00 metros y colinda con privada, al oriente: 20.00 metros y colinda con Margarita y Lázaro Estrada, al poniente: 20.00 metros y colinda con privada. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a 28 de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvellana Cardoso Peña.-Rúbrica.

2134.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1045/2007.

SE CONVOCAN POSTORES
SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VALENCIA ADAME JOSE, en contra de MARGARITO CRUZ HERNANDEZ y SALVADOR TORRES ALVAREZ, expediente número 1045/2007, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en la audiencia de fecha veintisiete de abril del dos mil doce, señalando las nueve horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en calle Oropel, número 12, Colonia El Tesoro, Municipio de Tultitlán, Estado de México, zona uno, manzana doce, lote veinticinco, y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma de \$765,327.15 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México.-México, D.F., a 18 de mayo del dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

2135.-31 mayo, 6 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 285/2012, JESUS HUMBERTO GARCIA MENDOZA, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado La Mancilla, perteneciente a la Sub Delegación El Refugio del poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México. por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con calle Interior sin nombre, al sur: 16.00 metros con Andrés Ledezma Dolores, con domicilio en calle San Miguel Zacango sin número, Barrio del Refugio, Toluca, México, al oriente: 37.50 metros con César López Villalón, con domicilio en calle Isabel la Católica (norte) número 552-A, Colonia Doctores, Toluca, México, al poniente: 37.50 metros con Víctor Manuel de la Fuente López (antes Eduardo Derbez Herrera), con domicilio en calle San Miguel Zacango sin número, Barrio del Refugio, Toluca, México, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil doce.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2138.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 466/2012, FERNANDO IGNACIO LOVERA SANTAMARINA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Rancho San Joaquín, Autopista Atlacomulco, Toluca, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: partiendo de poniente a oriente en una línea de 52.65 metros y otra de 5.50 metros partiendo de sur a norte en dos líneas, la primera de 46.25 metros y la segunda de 121.10 metros colindando con el señor Isidro Guerra Favila y partiendo de poniente a oriente una línea de 68.40 metros colindando con la Escuela Enseñanza e Investigación Superior A.C. (Tec. Milenio), al sur: 92.50 metros colinda con Crescencio Ortega Reyes, al oriente: con dos puntos, el primero de 39.50 metros y el segundo de 126.40 metros partiendo de poniente a oriente, 0.50 metros colindando con Víctor Carlos Gutiérrez Ruiz y al poniente: 28.40 metros colindando con camino a Tecoaac, con una superficie total de 12,240.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintiocho de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 23 de mayo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2127.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 48/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO QUINZA MEDINA en contra de GUILLERMINA ELMIRA GOMEZ DORBECKER, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del dieciocho de junio de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Valeriano Circuito Treinta Cronistas, lote trece, manzana ciento diecisiete, número siete, Loma Suave Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, sirviendo como base para esta la cantidad de \$1'547,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad por tratarse ésta del precio fijado en el avalúo rendido por el perito tercero en discordia.

Por lo que conforme al artículo 2.234 del Código de Procesal en cita, háganse las publicaciones de Ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez convocando postores, sin que medien menos de siete días entre la publicación y almoneda, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia. Expirándose a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2128.-31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

JUAN TELLEZ SOTO, por su propio derecho, bajo el expediente número 281/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Inmatriculación Judicial, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado La Esperanza, ubicado en carril sin nombre, sin número específico de identificación en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 metros con Enrique Pérez Téllez, al sur: 82.00 metros con vereda sin nombre, (antes camino sin nombre), al oriente: 209.00 metros con Cirilo Soto Sandoval, al poniente: 215.00 metros carril sin nombre; con superficie total aproximada de 17,382.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha dos (02) de abril de dos mil doce (2012), funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2129.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

C. SERVICIOS DE PANTEONES, S. A. y PROVENTA, S. A., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del expediente número 1515/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROJAS MARTINEZ RAUL su sucesión, en contra de JARDINES DE TLALNEPANTLA, S. A., SERVICIOS DE PANTEONES, S. A. y PROVENTA, S. A., el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos de fechas diecisiete de enero del dos mil doce, veintiocho de octubre de dos mil nueve y diecisiete de noviembre de dos mil once, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos a SERVICIOS DE PANTEONES S. A. y PROVENTA S. A., haciéndole saber que deben de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días a recibir las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y se encuentren en posibilidad de dar contestación a la misma, quedando a disposición de dichos codemandados en la Secretaría de Acuerdos "A" de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes. En la inteligencia de que el término de treinta días señalado con anterioridad empezara a correr a partir de la última publicación que se realice y el de los nueve días para producir su contestación a partir de que reciba las copias de traslados respectivas o de que fenezca el término antes aludido.

Para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial de éste Tribunal y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles.- México, D.F., a 20 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

612-A1.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- Se le hace saber que en el expediente número 820/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, (Usucapción), promovido por EVANGELINA GOMEZ BERNARDINO, en contra de TEOFILO LOPEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por proveído del veinticinco de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar al demandado TEOFILO LOPEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A). La prescripción positiva por usucapción respecto del inmueble propiedad del actor sin denominación ubicado en calle Ayapango, manzana 703, lote 17, Barrio Orfebres, Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: norte 7.00 metros y linda con calle Ayapango; al sur: 7.00 metros y linda con lote 41; al oriente: 20.00 metros y linda con lote 18 y al poniente: 20.00 metros y linda con lote 16, con una superficie de 140 metros cuadrados. B). Que por declaración judicial se declare a la actora que de poseedora se ha convertido en propietaria de dicho inmueble. C). Se ordene la inscripción de la sentencia que se dicte en el juicio una vez que cause ejecutoria. D). Los gastos y costas que origine el presente

juicio. HECHOS. 1. Que desde el siete de abril de mil novecientos noventa y dos, la actora tiene la posesión del inmueble de mérito. 2. Que cuenta con justo título que es el contrato de compraventa que se hizo con TEOFILO LOPEZ, en fecha siete de abril de mil novecientos noventa y dos, teniendo la posesión desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietaria, ejerciendo actos de dominio. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, exhibiendo los documentos que considero pertinentes, agregando la actora que por derecho le corresponde ejercer la acción que se ejercita sobre el inmueble mencionado, del cual tiene pleno dominio por gozar la posesión en términos que marca la Ley. Se dejan a disposición de TEOFILO LOPEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Chimalhuacán, México, a los siete días de diciembre del dos mil once.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de agosto de 2011.- Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

347-B1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTOS**

Exp. 441/389/12, C. RUBEN FUENTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida de Las Flores, lote s/n, manzana s/n, predio denominado La Joya, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Enriqueta Mendoza Ortega, al sur: 21.00 mts. con cerrada de las Flores, al oriente: 18.47 mts. con Avenida de las Flores, al poniente: 13.47, 1.00 y 5.00 mts. con Silvia Fuentes Flores. Superficie aproximada de: 392.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 442/390/12, C. GRACIELA BENITEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. Miguel Hidalgo poniente, P.D. "Miltenco", lote 9, manzana s/n, Col. Arbolitos Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 metros con José Trinidad Serratos Romo, al sur: 14.00 metros con Blanca Nieves Aguirre García, al oriente: 09.00 metros con Pablo Baz, al poniente: 09.00 metros con Cda. Miguel Hidalgo Poniente. Superficie aproximada de: 123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 443/391/12, C. VIRGILIO APOLONIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Veracruz, lote 17, manzana 2, predio denominado Mexihuiloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15 mts. con lote 18, al sur: 15 mts. con lote 16, al oriente: 8 mts. con lote 10, al poniente: 8.00 mts. con calle Veracruz. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 444/392/12, C. DAVID LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ª Cda. de Hidalgo No. 19, predio denominado Palmatitla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 06.97 mts. con 1ª cerrada de Miguel Hidalgo, al sur: 08.16 mts. con Ma. del Rosario López Ramírez, al oriente: 08.48 y 10.26 mts. con área común, al poniente: 18.52 mts. con Serapio Ramírez López. Superficie aproximada de: 146.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 445/393/12, C. ELIZABETH MUÑOZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacualtitla, lote 3, manzana 2, predio denominado Zacualtitla, Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Zacualtitla, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 25.30 mts. con lote 4, al poniente: 25.30 mts. con lote 2. Superficie aproximada de: 177.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 446/394/12, C. MARIA DE LA LUZ DUARTE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote 9-B, manzana 7, predio denominado Tlalpanitla, Col. Benito Juárez, Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.08 mts. con calle Vicente Guerrero, al sur: 4.90 mts. con Anabel Martínez, al

oriente: 15.40 mts. con María del Consuelo Rodríguez Ríos, al poniente: 14.90 mts. con Rita Hernández Alarcón. Superficie aproximada de: 75.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 447/395/12, C. ISABEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, lote 01, manzana 01, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Avenida Xalostoc, al sur: 15.00 mts. con María Santa Hernández, al oriente: 12.30 mts. con calle Morelos, al poniente: 12.30 mts. con Rosa María López. Superficie aproximada de: 184.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 428/376/12, C. ANTONIA JUAREZ AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, P.D. Ahuacatitla, lote 4, Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 m con calle Francisco Villa, al sur: 10.80 m con propiedad privada, al oriente: 12.51 m con lote 3 del mismo predio, al poniente: 14.22 m con calle 4. Superficie aproximada: 194.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 429/377/12, C. LUIS SANTOS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lava, P.D. "La Barranca", lote 7, manzana "A", Col. Guadalupe Coatzochico, Ampliación Tulpetic, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.55 m con Leonardo Alvarez, al sur: 19.55 m con Hilarion Castro R., al oriente: 10.00 m con Vicente Ayala, al poniente: 10.00 m con la calle Lava. Superficie aproximada: 195.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 430/378/12, C. JOSEFINA HERNANDEZ DE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, actualmente calle Atlaovalco, lote 17, manzana 3, P.D. Secc. "Soriano", Santa María Chiconautla, actualmente Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle s/n, actualmente calle Atlaovalco, al sur: 8.00 m con lote 8. al oriente: 15.00 m con lote 16, al poniente: 15.00 m con lote 18. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 431/379/12, C. FELIPE ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. prolongación Av. México, predio denominado Mexicalco, Tulpetic, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 9, al sur: 7.00 m con prolongación Av. México, al oriente: 17.25 m con propiedad particular, al poniente: 17.25 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 120.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 432/380/12, C. FELIX BADILLO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, P.D. "Ixtilhuatenco Grande", lote 4, manzana "A", Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.00 m con lote 2, al oriente: 13.60 m con lote 5, al poniente: 13.60 m con lote 3. Superficie aproximada: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 433/381/12, C. SABAS MARTINEZ ROSADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Centenario, lote 19, manzana 06, Col. Tepeolulco, Ampliación Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con lote No. 20, al sur: 19.40 m con lote No. 18, al oriente: 07.00 m con calle Centenario, al poniente: 07.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 142.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 434/382/12, C. MA. DEL CARMEN FRIAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2 de Octubre, P.D. "Ixtlahuatenco", lote 16, manzana 1, Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.30 m con calle 2 de Octubre, al sur: 11.40 m con propiedad privada, al oriente: 14.97 m con lote 15, al poniente: 14.99 m con lote 17. Superficie aproximada: 170.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 435/383/12, C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. de Nacional, P.D. "Camino Real", lote uno, manzana s/n, del pueblo de Sta. Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.625 m con cerrada de Nacional, al sur: 5.625 m con Marcelo Ayala, al oriente: 30.26 m con Armando Navarro Jiménez, al poniente: 30.13 m con Yucundina Muñiz Gómez. Superficie aproximada: 168.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 436/384/12, C. MAXIMO SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno baldío de los llamados de común repartimiento denominado Ahuaxotitla, Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con calle Obregón No. 3, al sur: 17.80 m linda con Nemecio Sánchez Fragoso, al oriente: 30.80 m linda con Margarito Sánchez Díaz, al poniente: 29.50 m linda con Longinos Fragoso B. Superficie aproximada: 509.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 437/385/12, C. AMALIA FRANCISCO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, P.D. "Ladera", lote 6, manzana 2, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Zoilo Osorio Gaspar, al sur: 17.00 m con José Luis Cruz González, al oriente: 7.00 m con Carmen Hermenegildo Martínez, al poniente: 7.00 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 438/386/12, C. CARLOS DAVID GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Bernardo Reyes, lote 7, manzana 32, predio denominado Tepetlatenco, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.25 m con lote 8, al sur: 18.30 m con lote 6, al oriente: 10.00 m calle Bernardo Reyes, al poniente: 10.00 m con Ladislao Castro. Superficie aproximada: 182.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 439/387/12, C. JORGE ALEJANDRO RAMIREZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Violeta, P.D. "La Cerca", lote 02, manzana 05, Col. La Cerca, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote tres, al sur: 17.00 m con lote once y uno, al oriente: 7.00 m con terreno ejidal, al poniente: 7.00 m con calle Violeta. Superficie aproximada: 119 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 440/388/12, C. MARGARITA FLORES NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Parque de Guadalupe en la Colonia del Parque Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 5, al sur: 7.00 m con calle Parque de Guadalupe, al oriente: 17.20 m con lotes 8 y 9, al poniente: 17.20 m con lote 11. Superficie aproximada: 120.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de abril de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2140.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 31/30/2012, LA C. MARILU PEÑA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción ubicado en Cabecera Municipal de Xonacatlán, calle 5 de Febrero número 4 interior, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.13 m colinda con cerrada Cinco de Febrero de cinco metros con cuarenta y cinco centímetros de ancho, misma que corre de poniente a oriente o viceversa, al sur: 12.03 m colinda con Rafael Cervantes Bernal, al oriente: 18.20 m colinda con Antonio Peña Cancelada, al poniente: 18.20 m colinda con Antonio Peña Cancelada. Con una superficie aproximada de 219.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de mayo de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2133.-31 mayo, 5 y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 25,913 de fecha 27 de abril del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de CECILIA ZUÑIGA VARGAS, a solicitud de GLORIA, JOSE MARTIN, PATRICIA, MARIA DE LOURDES, RUTH y MARCO ANTONIO de apellidos ESCAMILLA ZUÑIGA en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 27 de abril del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
 BAUTISTA.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
 DEL ESTADO DE MEXICO.

014-C1.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,359 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2012 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACION**, QUE CELEBRA LA SEÑORA LUZ **MARIA ADRIANA GONZALEZ RAMIREZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA Y EN PRIMER GRADO, DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA **RAFAELA RAMIREZ NUÑEZ**.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27.

611-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,344 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ESTELA ROJO ARREGUI**, QUE OTORGA LA SEÑORA **YAJAIRA BLANQUEL ROJO**, EN SU CARACTER DE ALBACEA, HEREDERA Y LEGATARIA Y LA SEÑORITA **IRAMA MASHENKA BLANQUEL ROJO**, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y LEGATARIA DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27.

611-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 9,186, de fecha 11 de mayo de 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó Radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALTER MOISES KLEIN RUBINSTEIN**, en la cual la señora **ZELMA GARDENBERG y FREISTATER**, en su carácter de única y universal heredera instituida en la referida sucesión testamentaria reconoce la plena validez del testamento público abierto, aceptando la herencia instituida en su favor, asimismo acepta el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 11 de mayo de 2012.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 112
 DEL ESTADO DE MEXICO.

608-A1.-31 mayo y 11 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2012 Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACION DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2012, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, SECCION PRIMERA PUBLICADO EN FECHA MARTES 8 DE MAYO DE 2012.

DICE:

Propuesta de Precios y Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte 2012.

DEBE DECIR:

Precios y Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte 2012.

VALIDACION

Lic. Jesús Mena Campos
Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte
(Rúbrica).

Lic. Fernando Fabricio Platas Alvarez
Director Operativo
(Rúbrica).

Lic. José Antonio Ortega Meza
Jefe de la Unidad Jurídica
(Rúbrica).

CIRIOS ASUNCION, S. A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la moral denominada CIRIOS ASUNCION, S.A. DE CV., a la:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Que se celebrará el próximo día 06 de agosto del año 2012, a las 10:00 horas, en Primera Convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en el domicilio social de la moral, ubicado en carretera Polotitlán a Taxhie, kilómetro tres y medio, Municipio de Polotitlán, Estado de México, en la sala de juntas de ésta empresa.

ORDEN DEL DIA

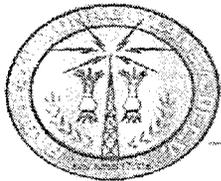
- I. Pase de lista y comprobación de quórum;
- II. Aprobación de la Orden del día.
- III. Aclaración y corrección del nombre del Administrador único de la moral.
- IV. Disminución de capital social.
- V. Nombramiento de nuevo Administrador y otorgamiento de poderes.
- VI. Asuntos Generales
- VII. Designación de Delegado Especial
- VIII. Clausura y Término de la asamblea.

La presente convocatoria en conjunto con su identificación oficial, servirán de credencial para entrar a la sala de juntas de la empresa y poder participar en las deliberaciones y votaciones dentro de la misma asamblea. Sin esta convocatoria y su respectiva identificación, no se le permitirá la entrada a ninguna persona que no sea socio, pudiendo los socios hacerse representar por medio de poder notarial, y en caso de fallecimiento del socio, deberá de ser representado por su albacea, cumpliendo con los requisitos indicados.

Polotitlán, Estado de México, a 25 de mayo del año 2012.

C. SERGIO FRANCISCO HERRERO SANCHEZ.
COMISARIO.
(RUBRICA).

2126.-31 mayo, 14 y 28 junio.

**RADIO TAXIS CABECERA MUNICIPAL
DE XONACATLAN S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO Y QUE CON FUNDAMENTO EN EL ESTATUTO NOVENO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO CUARTA, DECIMO OCTAVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "RADIO TAXIS CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" Y LOS ARTICULOS 181, 182 FRACCION XII, 183, 186, 187, 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD MERCANTIL EN COMENTO, SE LE CONVOCA A LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 15 DE JUNIO, A LAS 11:00 HRS. EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 61, COL. SAN ANTONIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MEXICO, POR ESTA OCASION POR CAUSA DE FUERZA MAYOR SE LE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE MENCIONADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ORDEN DEL DIA

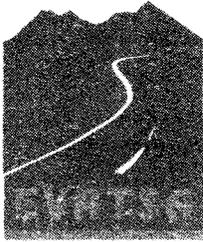
1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES Y ESCRUTADORES.
3. INFORME GENERAL DEL CONSEJO DE ADMON.
4. EXCLUSION DE SOCIO Y ADMISION DE OTROS.
5. ASUNTOS GENERALES.

NOTA. DE ACUERDO A LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES TIENEN QUINCE DIAS PARA DEPOSITAR SU ACCION, RECOGER SU INFORME Y OBTENER SU GAFETE PARA TENER ACCESO A LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).

2136.-31 mayo.



Emulsiones Ecológicas del Valle de Toluca S.A. de C.V.

EMULSIONES ECOLOGICOS DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se hace del conocimiento de los accionistas de **Emulsiones Ecológicas del Valle de Toluca, S.A. de C.V.**, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2012, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad siguiente:

- A). \$1,431,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) representado el aumento de capital social por 2,862 (DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS) acciones serie "B" comunes, nominativas, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una.

De conformidad con lo previsto en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales y Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los actuales accionistas tienen un término de treinta días de calendario contados a partir de la fecha en la que se haga la publicación de este aviso para suscribir, en proporción a su actual participación en el capital social de **Emulsiones Ecológicas del Valle de Toluca, S.A. de C.V.**, el aumento de capital social decretado y que se señala en el inciso A) del párrafo anterior. Las acciones deberán ser pagadas a su valor nominal. Si uno o varios accionistas no ejercitaren el derecho de preferencia antes mencionado los demás accionistas que si ejercitaren su derecho podrán hacerlo proporcionalmente y hasta por todas las acciones emitidas.

Toluca, Estado de México, México a 29 de Mayo de 2012.

Ing. Roberto Ramón Martínez Cárdenas.
Administrador Unico.
(Rúbrica).

2130.-31 mayo.



CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se hace del conocimiento de los accionistas de **Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.**, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2012, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad siguiente:

- A). \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) representado el aumento de capital social por 6,520 (SEIS MIL QUINIENTAS VEINTE) acciones serie "B" comunes, nominativas, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una.

De conformidad con lo previsto en el inciso C) de la Cláusula Quinta de los estatutos sociales y Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los actuales accionistas tienen un término de quince días contados a partir de la fecha en la que se haga la publicación de este aviso para suscribir, en proporción a su actual participación en el capital social de **Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.**, el aumento de capital decretado y que se señala en el inciso A) anterior. Las acciones deberán ser pagadas a su valor nominal. Si uno o varios accionistas no ejercitaren el derecho de preferencia antes mencionado los demás accionistas que si ejercitaren su derecho podrán hacerlo proporcionalmente y hasta por todas las acciones emitidas.

Toluca, Estado de México, México a 29 de Mayo de 2012.

Ing. Roberto Ramón Martínez Cárdenas
Administrador Unico.
(Rúbrica).

2131.-31 mayo.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Zumpango, México.
2009 - 2012**

CONVOCATORIA DE REMATE

ZUMPANGO, Estado de México; viernes, 25 de mayo de 2012.

Con fundamento en los artículos 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 16, 19, 30, 376, 407, 408, 410, 411, 414, 415 y 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se convoca a personas físicas y morales interesadas en adquirir mediante Subasta Pública los bienes inmuebles que se describen en el Anexo 1 de esta Convocatoria, que fueron embargados con motivo de los créditos fiscales que tienen pendientes de pagar al Municipio de ZUMPANGO Estado de México los contribuyentes que se indican, conforme al siguiente detalle:

DEUDOR	CRÉDITO FISCAL	ACUERDO DE REMATE	CLAVE CATASTRAL
AVENDAÑO SORIANO JOSE LUIS	ZUM/TM/2012/A00001	ZUM/TM/2012/C00001	115-22-452-27-14-0269
SAMPAYO SANTIAGO EFIGENIA	ZUM/TM/2012/A00002	ZUM/TM/2012/C00002	115-22-465-09-40-0128
MORALES FELICIANO RICARDO	ZUM/TM/2012/A00003	ZUM/TM/2012/C00003	115-22-451-24-16-0281
TORAL SANCHEZ JULIA	ZUM/TM/2012/A00004	ZUM/TM/2012/C00004	115-22-451-03-16-0030
ALVARADO CANSECO AGRIPINA	ZUM/TM/2012/A00005	ZUM/TM/2012/C00005	115-22-446-04-18-0032

La celebración del Remate en Subasta Pública, se llevará a cabo a las 9:00 horas del día viernes, 15 de junio de 2012, en las instalaciones que ocupa esta Tesorería Municipal de ZUMPANGO sita en Plaza Juárez S/N, Palacio Municipal, Barrio San Juan, Centro, Zumpango, Estado de México. C.P. 55600

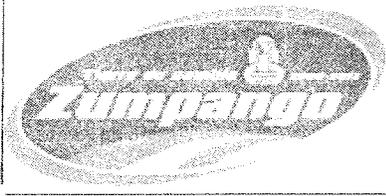
B A S E S

- Es base para el remate, es el valor pericial señalado para cada uno de los bienes inmuebles descritos, en el Anexo 1 de este documento, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con el artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Los interesados en adquirir alguno o algunos de los bienes sujetos a remate en términos del Artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán presentar su postura de remate por escrito debiendo contener la firma autógrafa del postor o de su representante legal, en este último caso, deberá anexar el documento en donde acredite la representación con la que promueve, dirigida al titular de esta Tesorería Municipal, la cual contendrá los siguientes datos: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en los que consten los datos señalados en la presente. Además los interesados deberán precisar las cantidades que ofrezcan en moneda nacional, en precio cierto y determinado identificando con puntualidad el inmueble de que se trata señalando la clave catastral correspondiente.
- A la postura ofrecida, se acompañará necesariamente un depósito por un importe de cuando menos el 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, dicho depósito deberá efectuarse a favor de la Tesorería Municipal de ZUMPANGO, y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, o bien, podrá hacerse en efectivo, ante la propia Tesorería Municipal. De conformidad a lo establecido por el Artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el depósito que se acompañe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores; la falta de dicho depósito implicará la no participación en la Subasta Pública.
- Se hace del conocimiento de los interesados, que en los certificados de gravámenes correspondientes aparece en los últimos diez años como acreedor hipotecario el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Dicha postura y el depósito constituido podrán presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate y hasta las 18:00 horas del día jueves, 14 de junio de 2012, fecha señalada para la celebración de la Almoneda Pública.
- Los bienes sujetos a remate, se encuentran localizados en las direcciones indicadas para cada uno de ellos en el Anexo 1 de esta Convocatoria, lugares en que podrán ser vistos de lunes a viernes a partir de las 9:00 de la mañana hasta las 18:00 horas.

A T E N T A M E N T E

EL TESORERO MUNICIPAL DE ZUMPANGO

**C.P. GERARDO F. OROZCO DELGADO
(RUBRICA).**



H. Ayuntamiento Constitucional
Zumpango, México.
2009 - 2012

ANEXO 1 DE CONVOCATORIA DE REMATE

DEUDOR	CRÉDITO FISCAL	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE	VALOR PERICIAL
ALVARADO CANSECO AGRIPINA	ZUM/TM/2012/A00001	115-22-446-04-18-0032 Cerrada de la Soledad s/n, Viv 32, MZ. 18, LT. 4 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 65 mts2 Superficie de construcción: 31 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación: Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
AVENDAÑO SORIANO JOSE LUIS	ZUM/TM/2012/A00002	115-22-452-27-14-0269 CALLE SANTA BERTHA S/N VIV 269, MZ. 14, LT. 27 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48 mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación: Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
MORALES FELICIANO RICARDO	ZUM/TM/2012/A00003	115-22-451-24-16-0281 CALLE SANTA SUSANA S/N, VIV 281, MZ. 16, LT. 24 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
SAMPAYO SANTIAGO EFIGENIA	ZUM/TM/2012/A00004	115-22-465-09-40-0128 CALLE STA AURELIA S/N, VIV 128, MZ. 40, LT. 9 Conjunto Urbano La Trinidad, 3era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48.00mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.
TORAL SANCHEZ JULIA	ZUM/TM/2012/A00005	115-22-451-03-16-0030 Calle Sta. Patricia s/n, viv 30, mz. 16, lt. 3 Conjunto Urbano La Trinidad, 1era etapa ZUMPANGO Superficie de terreno: 48.00 mts2 Superficie de construcción: 31.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 7 años Vida útil remanente: 53 años Estado de conservación: Regular	\$204,000.00 Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.

A T E N T A M E N T E

EL TESORERO MUNICIPAL DE ZUMPANGO

C.P. GERARDO F. OROZCO DELGADO
(RUBRICA).

2132.-30 y 31 mayo.


ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA


"2012. Año del Bicentenario de El Ilustre N.º 1891".

ACUERDO DELEGATORIO

Por el que la Licenciada en Contaduría Claudia Rivas Tovar, Directora de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 123, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 38 y 42 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 18 fracción XV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca; delega facultades de autoridad fiscal en el Subdirector de Comercialización de esa misma Dirección, para dar contestación a las peticiones de Certificaciones de No Aduado, que soliciten por escrito los particulares.

CONSIDERANDO

1. Que la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por decreto número 245, de la honorable XLVII Legislatura del Estado de México, fue publicada en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
2. Que el artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, faculta a las autoridades administrativas para instaurar a petición de particulares, Procedimientos Administrativos Comunes en el cumplimiento de su objeto.
3. Que en virtud de que la Subdirección Comercialización es una unidad administrativa del Organismo, que tiene entre otras las funciones de planear, diseñar y dirigir los diversos programas y acciones tendientes a abatir el rezago en el pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan facultades de autoridad fiscal en el Subdirector de Comercialización de esta misma Dirección, para dar contestación a las peticiones de Certificaciones de No Adeudo, que soliciten por escrito los particulares.

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de los actos que se realicen a consecuencia de la delegación de facultades a que se refiere el artículo anterior, deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, el Reglamento Interno del mismo Organismo, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTICULO TERCERO.- Las facultades que se delegan en este acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por la suscrita.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los veintiún días del mes de mayo de dos mil doce.

LICENCIADA EN CONTADURIA CLAUDIA RIVAS TOVAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

2141.-31 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y LOS RR.
EN GRANDE

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

DGR/DAC/DELFISCTOL-E05/BM/2012.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Delegación Fiscal Toluca

La Secretaría de Finanzas, a través de la Delegación Fiscal Toluca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE REMATE

Una vez emitidos los avalúos el día 14 de diciembre del 2011 y 27 de enero del presente año, expedidos por parte del perito valuador, Centro de Proyección Empresarial, S.A. de C.V. y a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Autoridad Fiscal en ejercicio pleno de sus atribuciones autoriza a las 12:00 horas del día 11 de junio del 2012, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; por lo tanto, **SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA** los bienes muebles consistentes en:

NO.	DEUDOR	SIIGEM	CRÉDITOS	IMPORTE DEL CRÉDITO	BIENES EMBARGADOS SUJETOS A REMATE
1	ERASMO GONZALEZ BENITEZ	8155	Sentencia definitiva de los autos de la causa 05/2002 del 28 de febrero del 2005, expedido con el Juzgado primero penal de primera instancia de Tenango del Valle, México.	\$1,326.00	Televisión marca, Daewoo 20" color negro, modelo DTQ-20V1FS.
2	IGNACIO GALVAN OLVERA	8416	Expediente S.R.D.U.T.I./PJA/020/2002, del 20 de mayo del 2002, suscrito por el Residente local de Desarrollo Urbano en Santiago Tianguistecon, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano.	\$38,800.00	Maquina Industrial canteadora y biseladora para cristal, marca Jinfeng Class Machine, color verde olivo, modelo JFS-151.
3	ANGEL ELISEO VALLE VALENCIA	4826	Juicio Administrativo 30/2003, multa dictada el 4 de febrero del 2004, por el Tribuna de lo contencioso Administrativo del Gobierno del Estado de México.	\$4,211.00	Lavadora, marca Whirlpool, modelo 7MLSR5132, serie CM4301532, color azul con blanco y capacidad de 12 KG.
4	CARLOS ALBERTO MORALES ORDOÑEZ	8064	Sentencia definitiva de la causa penal 14/2004 del 26 de noviembre del 2004	\$1,263.00	Televisor, marca Goldstar de 21", modelo CMT-2194, color negro.
5	CRISOFORO CAPULA ZETINA	2670	Expediente SC/DVT-R/071/96, del 22 de julio de 1996, emitido por el Delegado del Valle de Toluca de la Secretaria de la Contraloría, del Gobierno del Estado de México.	\$1,570.00	Estéreo, marca Panasonic, modelo SA-HM696, serie PSALB05192, color gris. Equipo de cómputo marca COMPAQ, incluye CPU, monitor, teclado, mouse. Color beige. Televisor marca Philips, 14", modelo CT-Z14R5, serie XB11102790, color gris. Horno tostador eléctrico, marca Toastmaster, modelo 7094. Color blanco. Refrigerador marca Daewoo, modelo DFRN124D, color blanco. Freidora eléctrica, marca Rival, modelo 106770, serie 681131067706 color negro y cromado.

6	ACRISET, S.A. DE C.V.	8421	Autos de la sanción número PAS/0776/2001, del 4 de julio del 2002, determinado por la Procuraduría de Protección al Ambiente, de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.	\$22,980.00	Bascula industrial de plancha, marca Sauter, modelo D-300, serie 435724, capacidad de 300K.G.
					Patín hidráulico, capacidad de 2 toneladas.
					16 colorantes para teñido de tela e hilo aproximadamente 3 KG C/U y en botes de cartón, en total 16 x 3= 48 K.G.

Ahora bien, a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Delegación Fiscal, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7, 12, 15, 16, 408 segundo párrafo, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 párrafo primero, fracciones I, VI y XXII, 4 fracciones I, II, IV y V, 11 fracción I, 12, 13 fracción V, inciso B) , subinciso B.1, numeral 5 y subinciso B.3, numerales 4, 5, 6, 14 fracciones XXXII, XXXIII y LXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006 y a los acuerdos del Ejecutivo del Estado por los que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del citado ordenamiento legal, publicados en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 7 de marzo de 2007, 3 de junio de 2008, 31 de marzo de 2009 y 10 de enero de 2012; así como a lo dispuesto en el punto DÉCIMO numerales 18, 22 y 40 del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 07 de mayo del 2012, vigente a partir de su publicación; conforme a la siguiente descripción, procedimiento y bases:

No.	Descripción	Valor señalado como Base para el Remate	Postura Legal
1	Televisión marca, Daewoo 20" color negro, modelo DTQ-20V1FS.	\$450.00	\$300.00
2	Maquina Industrial canteadora y biseladora para cristal, marca Jinfeng Class Machine, color verde olivo, modelo JFS-151.	\$70,000.00	\$46,667.00
3	Lavadora, marca Whirlpool, modelo 7MLSR5132, serie CM4301532, color azul con blanco y capacidad de 12 KG.	\$1,500.00	\$1,000.00
4	Televisor, marca Goldstar de 21", modelo CMT-2194. color negro.	\$450.00	\$300.00
5	Estéreo, marca Panasonic, modelo SA-HM696, serie PSAL505192, color gris.	\$350.00	\$233.00
	Equipo de cómputo marca Compaq, incluye CPU, monitor, teclado, mouse. Color beige	\$600.00	\$400.00
	Televisor marca Philips, 14", modelo CT-Z14R5, serie XB11102790, color gris.	\$300.00	\$200.00
	Horno tostador eléctrico, marca Toastmaster, modelo 7094, color blanco.	\$400.00	\$267.00
	Refrigerador marca Daewoo, modelo DFRN124D. color blanco.	\$2,000.00	\$1,333.00
	Freidora eléctrica, marca Rival, modelo 106770, serie 681131067706 color negro y cromado.	\$500.00	\$333.00
6	Bascula industrial de plancha, marca Sauter, modelo D-300, serie 435724, capacidad de 300K.G.	\$3,200.00	\$2,133.00
	Patín hidráulico, capacidad de 2 toneladas.	\$1,200.00	\$800.00
	16 colorantes para teñido de tela e hilo aproximadamente 3 KG C/U y en botes de cartón, en total 16 x 3= 48 K.G.	\$2,880.00	\$1,920.00
TOTAL		\$83,830.00	\$55,886.00

PROCEDIMIENTO

En la hora y día antes señalados, esta Autoridad Fiscal, después de pasar lista a los postores, se hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y les dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate y se fincará en favor de quien haga la mejor postura, en el entendido de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla en tiempo y forma con la obligación contraída, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y éste se aplicará de plano a favor del erario público, caso en el cual, esta Delegación Fiscal al día siguiente de fenecido el plazo para que el postor ganador diera cumplimiento a sus obligaciones, hará del conocimiento al segundo mejor postor, la oportunidad de adquirir los bienes rematados de acuerdo a su postura, siempre y cuando ésta no difiera en más de un 10% de la postura ganadora, debiendo realizar el pago a más tardar al día hábil siguiente.

En el entendido, que mientras no se finque el remate o se levante el acta de adjudicación a favor de la Autoridad Fiscal, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de la actualización generada y los accesorios causados, caso en el cual, se levantará el embargo y se dará por concluido el procedimiento de venta de los bienes que le fueron embargados.

Se hace del conocimiento de los contribuyentes referidos, que las irregularidades u omisiones que a su consideración pudieran observarse en la tramitación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, incluso las relacionadas con el valor establecido para los bienes embargados, se podrán impugnar dentro de los plazos que la ley de la materia establece, a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate.

B A S E S

1.- En términos del artículo 408 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza la venta de los bienes que se rematan en piezas sueltas, lotes o fracciones.

2.- Es postura legal, la cantidad que cubre como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate (valor de avalúo comercial).

Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Delegación Fiscal, especificando los bienes, lotes o fracciones por los que se realiza la postura; y deberán contener además de la firma autógrafa del postor o del representante legal en su caso, el nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio del postor y correo electrónico. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución y correo electrónico, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y la cantidad que se ofrezca.

3.- Para ser considerados como postores, los interesados en adquirir el o los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar un escrito dirigido a esta Delegación Fiscal, acompañado de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, de cuando menos el 20% del valor fijado a los bienes en esta convocatoria y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública.

4.- El formato de postura y la constancia del depósito, podrán presentarse ante esta Autoridad Fiscal a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate y hasta una hora antes de que tenga verificativo la subasta pública.

5.- En caso de existir 2 o más postores, interesados en adquirir un mismo bien, tendrá derecho de preferencia aquél cuya postura sea por el lote completo en el que se encuentre dicho bien. Se entenderá por lote, todos los bienes que para cada uno de éstos se describen en la presente convocatoria.

6.- Los bienes se encuentran depositados en el domicilio ubicado en: la calle 4, Número 110-B, Col. Ejido Buena Vista, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México; donde podrán ser vistos los días de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 18.00 horas, previa solicitud del pase de acceso ante esta Delegación Fiscal, con una anticipación de 24 horas.

7.- La presente Convocatoria de Remate se deberá de fijar en los estrados de esta Delegación Fiscal, al día hábil siguiente a la fecha de emisión y se realizarán los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, para su publicación por dos veces consecutivas, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

8.- El postor ganador deberá de enterar el remanente de su postura o mejora al día hábil siguiente a la fecha del remate.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (01722) 2 14 04 42, 2 14 04 33, 2 13 67 12, 2 17 18 43 ó 2 26 17 20 ext. 61209 y 61206 en horas y días hábiles.

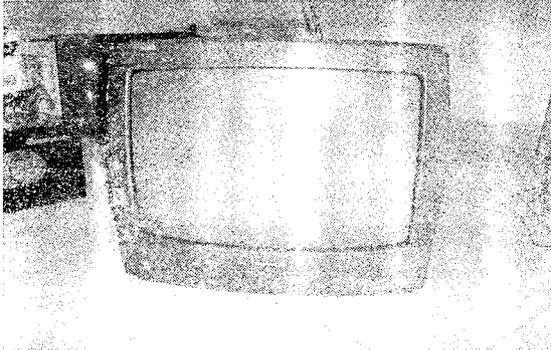
Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 11 de mayo de 2012.

A t e n t a m e n t e

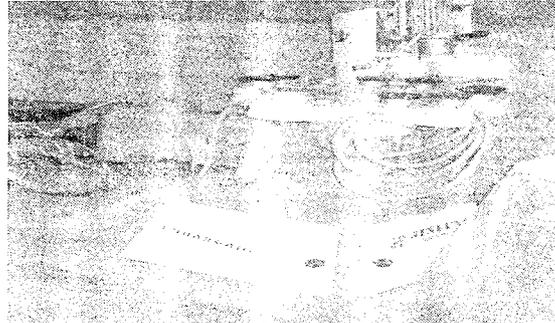
L.A.E. José Trinidad Rosas Olmedo
Delegado Fiscal de Toluca
(Rúbrica).

1. ERASMO GONZÁLEZ BENÍTEZ

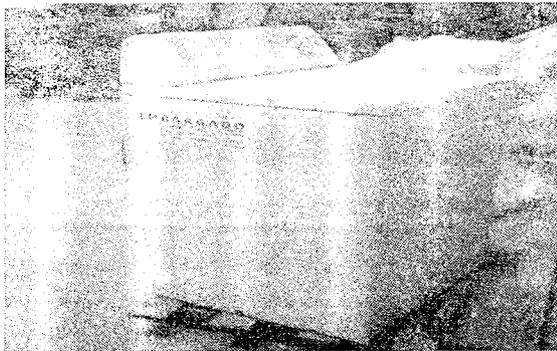
Televisión marca, Daewoo 20" color negro, modelo DTQ-20V1FS.


2. IGNACIO GALVÁN OLVERA

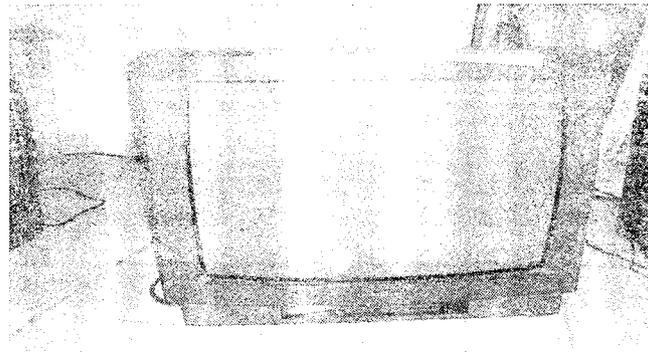
Maquina Industrial canteadora y biseladora para cristal, marca Jinfeng Class Machine, color verde olivo, modelo JFS-151.


3. ÁNGEL ELISEO VALLE VALENCIA

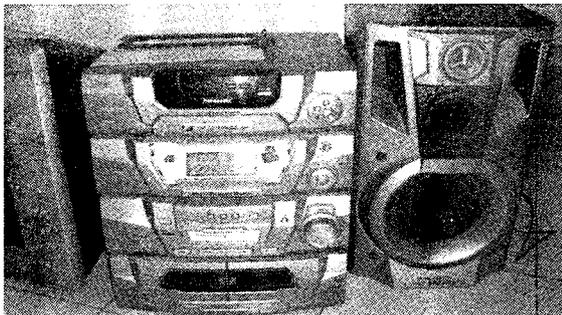
Lavadora, marca Whirlpool, modelo 7MLSR5132, serie CM4301532, color azul con blanco y capacidad de 12 KG.


4. CARLOS ALBERTO MORALES ORDOÑEZ

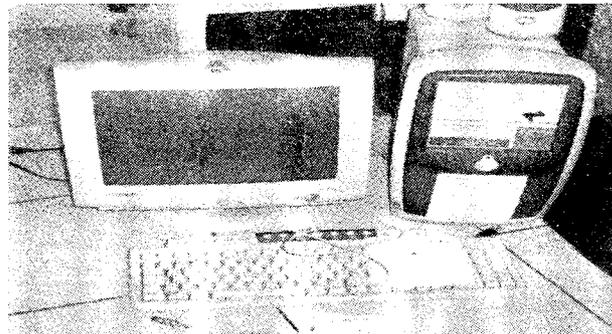
Televisor, marca Goldstar de 21", modelo CMT-2194, color negro.


5. CRISÓFORO CAPULA ZETINA

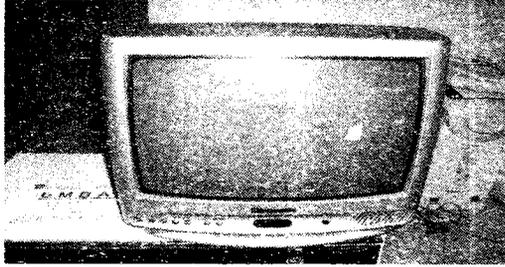
Estéreo, marca Panasonic, modelo SA-HM696, serie PSALB05192, color gris.



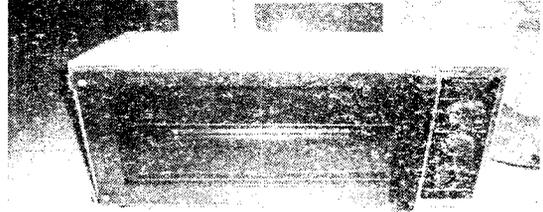
Equipo de cómputo marca Compaq, incluye CPU, monitor, teclado, mouse. Color beige.



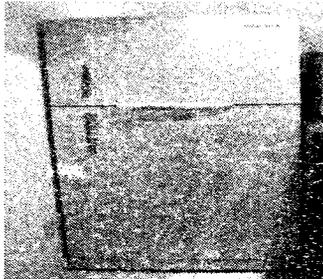
Televisor marca Philips, 14", modelo CT-Z14R5, serie XB11102790, color gris.



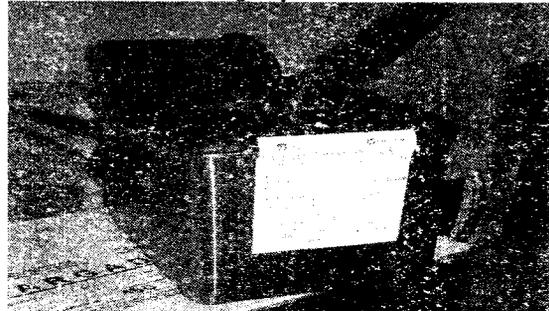
Horno tostador eléctrico, marca Toastmaster, modelo 7094, color blanco.



Refrigerador marca Daewoo, modelo DFRN124D, color blanco.

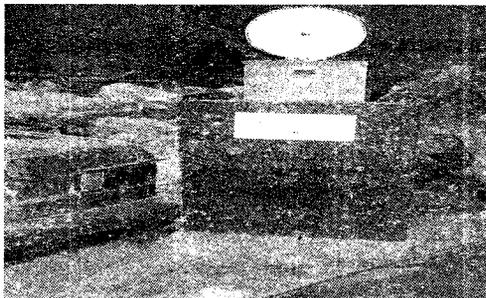


Freidora eléctrica, marca Rival, modelo 106770, serie 681131067706 color negro y cromado.

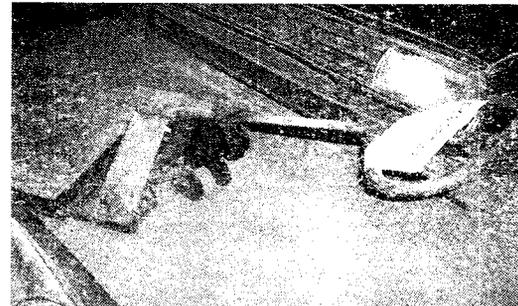


6. ACRISSET, S.A. DE C.V.

Bascula industrial de plancha, marca Sauter, modelo D-300, serie 435724, capacidad de 300K.G.



Patín hidráulico, capacidad de 2 toneladas.



16 colorantes para teñido de tela e hilo aproximadamente 3 KG C/U y en botes de cartón, en total 16 x 3= 48 K.G.

